



# SERMON

TRIGESIMO TERTIO,

DE LA MANIFESTACION, Y CARGO QUE se hará al Christiano de los beneficios ocultos, que Dios le hizo.

*Reduc me in memoriam, & indicemur simul narra, si quid habes, & iustificeris. Ex Isai. cap. 43.*

## SALVACION.

ENTRE los medios mas eficazes, q̄ nos ha dado la Divina Misericordia, para salir bien de aquel tremendo juicio, à que tan por la posta caminamos, es vno (dize el Apostol) el juzgar nos nosotros, el acusarnos, y condenarnos en esta vida: *Si nos metipfos dijudicemus, non utique indicemur.* Porque (como dezia San Bernardo) este juicio, que de si mismo haze el hombre, es poderoso para librarle de aquel juicio de condenacion, que tiene merecido por sus culpas: *Bonum iudicium, quod me illi districto diuinoque iudicio subducit, & abscondit.*

No leemos en la Sagrada Historia, que Lamech fuesse castigado, aunque quitò la vida à Cain: y leemos los castigos de Cain, porque quitò la vida à su hermano. Aquel temblor de todo el cuerpo, que fue la señal, que le puso Dios: aquel andar siempre fugitiuo, y temeroso: aquel no poder levantar los ojos al Cielo, porque (como dixo Procopio) si los levantaua, lo aterrauan los Angeles con visiones espantosas: como tambien si miraua à la tierra, no solo le negaua sus frutos (como dize San Ambrosio) sino, que le parecian salian de ella Serpientes, Leones, y otras fieras, para despedarle;

*Execl. 31. 11. Corn. ibi. Bern. ser. 55. in Car.*

*Alap. in Genes. 4. Procop. in Genes. 4. Amb. lib. de Cain.*

todos estos fueron castigos de su pecado. Pues agora: Si en Lamech, y en Cain ay delitos tan parecidos; porque solo es castigado Cain? Reparese (dize Theodoro) como se portan vno, y otro despues de cometido el delito. Què hizo Cain? Aun preguntádole Dios por Abel, negò su culpa, y se escusò, con que no era guarda de su hermano: *Nunquid custos fratris mei sum ego?* Y Lamech que hizo? Sin que nadie le preguntasse, confesò que avia muerto à Cain: *Occidi virum in vulnus meum;* y no solo no se escusa (aunque en algun modo pudiera, pues no tuvo intento de matarle) sino que el mismo se sentencia, y condena à mucho mayor pena que à Cain: *Septuplum dabitur ultio de Cain, de Lamech vero septuagies septies.* Pues por esso (dize el doctor Padre) huvo para Cain castigos tan grandes, y para Lamech no los huvo. Para Cain, que se escusa, y niega su pecado, ay sentencia de maldicion, y castigo: mas para Lamech, que sin escusa confiesa su pecado, y se sentencia, no ay castigo, ni maldicion: *Pœnam euasisti* (son las palabras de Theodoro) *propter peccati confessionem, & contra se ferens sententiam, euitauit sententiam diuinam.* Siendo esto assi: quando debieramos todos acusarnos, y

sentenciarnos à rigurosa penitencia, para salir bien de aquel tremendo juicio; no veremos cosa mas comun en el mundo, que escusas, y mas escusas de los pecados; passando tan adelante el atrevimiento, que llegan muchos à quexarse del mismo Dios, ò para tomarse mas licencia para conseguir en las culpas, ò para defender assi las cometidas. Ya veo que (como advirtio San Gregorio) es miseria que heredò entre otras el hombre, de su primer padre Adàn; pues no solo se escusò de su culpa con su muger: *Mulier quam dedisti mihi;* sino que (como dixo San Agustin) se quexò del mismo Dios al escusarse; porque la muger que le diò, le fue ocasion para que pecara. Pero: ò Adàn! (dize Agustino) mas agravas delante de Dios tu culpa con tu escusa, y con tu quexa: *Ampliavit crimen culpando uxorem, & culpam transferens in auctorem.* O Christiano! Es assi, que falsos aora no faltan (como à Rachel) aparatos, aunque de brutos, en que esconder los idolos de las culpas: ay parecidos en que se oculten las abominaciones que viò Ezequiel en el Templo: agora (dize S. Gregorio) se encierra el pecador dentro de sus escusas (como el Erizo) y todo es defenderse con sus quejas como espinas; pero en aquel dia ultimo del

*Greg. 4. mor. 19. Genes. 3. Augu. pliavit crimen culpando uxorem, lib. de rem. O Christiano! Es assi, que falsos aora no faltan (como à Rachel) aparatos, aunque de brutos, en que esconder los idolos de las culpas: ay parecidos en que se oculten las abominaciones que viò Ezequiel en el Templo: agora (dize S. Gregorio) se encierra el pecador dentro de sus escusas (como el Erizo) y todo es defenderse con sus quejas como espinas; pero en aquel dia ultimo del jul.*

*Genes. 4. Theod. 9. 44. in Gen.*



juizio, en llegando, como Adán, a estar delante de Dios, ha de aver escusas, y queexas?

De ninguna suerte, dize San Augu. Agustín: *Nullus ibi erit imperilib. 20. ta. querela locus.* Antes se agrada de cin. varán mas con las queexas los cap. 1. pecados; porque para justificar Dios nuestro Señor su causa en la condenación justissima del pecador, no solo desvanecerá en aquel día sus escusas, sino que dará entera satisfacion a sus imprudentes queexas, manifestando al Vniuerso, que fueron medios los que tuvo por estorvos, y fueron beneficios los que aprehendió rigores en la Providencia Divina.

3 A Moyses, le dezia Dios: que tienes en essa mano Señor, vna vara: *Virga.* Pues artojala a esse suelo: *Versa est in colubram:* se bôlvió la vara Serpiente, y Moyses empieza a huir: *Ita ut fugeret Moyses.* Moyses, Moyses: de que huyes? No he de huir, si miro contra mi vna Serpiente? Aguarda, dize Dios: *Apprehende caudam eius.* Toma essa Serpiente, por la cola. Y que sucede? *Versa est in virgam.* Se bôlvió al ser de vara como antes. O admirable misterio para enseñanza nuestra! Dize Oleastro. Es la Divina Justicia vara, y baculo que tiene a nuestra flaqueza en pie, con el santo temor de los Divinos juizios,

Exod. 4. que ya dezia David, que esta vara, y baculo eran todo su consuelo: *Virga tua, & baculus tuus. ipsa me consolata sunt.* Notad aora: Que haze el Christiano, quando peca? Arroja de si este utilissimo temor, que lo sustenta, empieza a mirar a la providencia de Dios, como a Serpiente espantoso: *Versa est in colubnam.* Ya mira con horror los medios mismos que le ofrece la bondad de Dios para salvarse, y huye de su bien, como si fuera veneno: *Ita ut fugeret Moyses.* Vno huye de Dios, porque le parece Serpiente la pobreza: otro por que le espanta la persecucion que ve de los virtuosos, aquel por la fiereza de su natural: este por la falta de salud, y otros muchos por otros mil horrores, que aprehenden en las disposiciones de Dios. Ea: *Apprehende caudam eius.* Toma por el cabo essa Serpiente: mira en el fin esos horrores que te assombran, y hallarás, que lo que aprehendiste estorvo para salvarte, con que te escusavas, fue medio misericordioso para facilitarte la salvacion: *Versa est in virgam.* Allí verás, que essas asperezas de que te quexavas, fueron altissimas disposiciones de la providencia rectissima de Dios, que dió a cada vno lo que, si él quisiera, le estuvo mejor para salvarse: *Versa est in virgam.* Allí verás, y

verán todos la justificacion con ha de valer escusa, ni queixa, que el Divino Iuez dá las sentencias, desvaneciéndose las queexas imprudentes: *Hoc habet iustitia dixo aqui Oleastro) ut si quis principium aspiciat, mordere videatur, sed si finem inspectes, Virga est equans inaequalia.*

4 Esta satisfacion publica, que Iesv Christo nuestro Señor ha de dar en el día del Juizio, para el mayor cargo de el pecador: es (Fieles) el asunto que oy vengo a proponer: para que, pues en aquel día no

*Reduc me in memoriam, & iudicemur simul: narra si quid habes, ut iustificeris. Ex Isai. cap. 43.*

§ I.

Expone Dios su juizio al juizio de los hombres, para la justificacion de sus cargos.

5 QUE sea tal la bondad de Dios nuestro Señor, que exponga sus justissimos juizios al examen, y juyzio de los hombres. No ay dada (dize el Real Profeta) que son los juyzios de su Magestad en si mismos, rectos, santos, y justificados: *Iudicia Domini vera, iustificata in semetipsis;* pero dudando de esta rectitud los pecadores, harán publica demonstracion de

verán todos la justificacion con ha de valer escusa, ni queixa, que el Divino Iuez dá las sentencias, desvaneciéndose las queexas imprudentes: *Hoc habet iustitia dixo aqui Oleastro) ut si quis principium aspiciat, mordere videatur, sed si finem inspectes, Virga est equans inaequalia.*

4 Esta satisfacion publica, que Iesv Christo nuestro Señor ha de dar en el día del Juizio, para el mayor cargo de el pecador: es (Fieles) el asunto que oy vengo a proponer: para que, pues en aquel día no

ha de valer escusa, ni queixa, tratemos aora de venerar sin queixa las disposiciones de Dios, y de no escusarnos, sino acusarnos, para que no nos acuse nuestra misma escusa, y hallemos la favorable sentencia que deseamos todos. Pidamos para el acierto la Divina Gracia; y pues sabeis, que es Maria Santissima el medio de alcançarla, lleguemos rendidos a saludarle, diziendo: AVE MARIA, &c.

*Reduc me in memoriam, & iudicemur simul: narra si quid habes, ut iustificeris. Ex Isai. cap. 43.*

ella en el día de el Juizio, para el mayor cargo de aquellos, y justificacion de su causa. Porque pensais (Fieles) que el Divino Espiritu, en pluma de el Sabio, llama a los Divinos Juizios peso de valangas: *Pondus, & statera iudicia Domini,* ó como leyó el Chaldeo: *Statera bilanx?* Dizeis, que como en el peso se examinan las monedas para recebirlas, ó no; assi en el Juizio de Dios, han de ser examinadas las obras para aprobarlas, ó reprobarlas. Es assi, pero notad otra cosa. Llegá vno a pagar a un mercader vna gran cantidad de escudos de oro, y sucede, que

ella en el día de el Juizio, para el mayor cargo de aquellos, y justificacion de su causa. Porque pensais (Fieles) que el Divino Espiritu, en pluma de el Sabio, llama a los Divinos Juizios peso de valangas: *Pondus, & statera iudicia Domini,* ó como leyó el Chaldeo: *Statera bilanx?* Dizeis, que como en el peso se examinan las monedas para recebirlas, ó no; assi en el Juizio de Dios, han de ser examinadas las obras para aprobarlas, ó reprobarlas. Es assi, pero notad otra cosa. Llegá vno a pagar a un mercader vna gran cantidad de escudos de oro, y sucede, que

Pf. 18.



al pesarlos aparta vno, y otro, porque estàn faltos. Allí vereis el defenderse el que paga, el escusarse, el alegar que los recibió por cabales, y aun el echar al peso la culpa, diciendo no es ajustado. **Qué** haze entonces el mercader? Con gran paciencia le pone el peso en la mano, para que sossegandolo reconozca, que es ajustado su peso, y confundido vea la justificacion con que reprobo las monedas. O juicio de Dios! *Pondus, & statera iudicia Domini.* Sabed, dize el Espiritu Santo, que es peso este juicio, en que no solo se han de examinar las monedas de las obras, sino que para deshazer las excusas, y satisfacer à las quejas del pecador, le pondrà el Divino Iuez en sus manos el peso, y conoceràn todos la rectitud con que admite las obras, que admite, y reprueba las que reprueba: *Pondus, & statera iustificata in semetipsa.*

6 Aun mas claro lo vereis en el Texto de mi Tema: *Reduc me in memoriam.* Ea, peccador, dirà el Eterno Iuez: trae-me a tu memoria, acuerdate de los beneficios que te hize, quando vivas. Hugo Cardenal: *Id est beneficia, qua feci tibi. Vēgamus, à iudicio iunctos. Iudicemur simul.* Yo te he de juzgar; pero quiero que tambien me juzgues. Yo he de examinar tu vida: tu examina mi provi-

Hug. Card. in Isai. 43.

dencia: *Ad nostra iudicia descendit,* dixo Alapide, y San Basilio: *Quasi Deus se demittat ad ibi. hominum iudicium.* Alega por tu parte, si tienes que: *Narra, si quid habes, ut iustificeris.* Mira si tienes alguna cosa contra mi, ò contra mis disposiciones, que escuse tu ingratitud, dilo aqui: *Narra, si quid habes.* Hector Pinto: *Vide, habeas ne aliquid contra me, & affer illud in medium.* Señor, y Dios mio: à que os juzgue el hombre os exponcis? **Qué** es esto: Mostrar su grande humanidad, dize Gaspar Sanchez, y Cornelio: *Nota humanitatem Dei.* Es dar à entender su clemencia, dize Hector Pinto: *Vide Dei clementiam.* Es justificar Dios su causa, dize San Basilio, y que vea el hombre la rectitud de sus juizios en la sentencia de aquel dia, al hallar desvanecidas sus excusas, y satisfechas sus imprudentes quejas contra Dios: *Ut videns vnus aliquis sententiam in reum dilucide pronunciatam, assentiat in controuersis. Dei iudicij, & instrictam poenam, comprobet, astipulans iudicij, in xta omnem iusticia formulam sibi productis.* O engrandecida sea la bondad justissima de Dios! Pero vamos mas practicos para la mayor claridad, y fruto que deseo. Yo lo primero: Supongamos con San Basilio, que no ha de aver en el dia de el jui-

Corn. Alap. Bas. in Isai. 1. Hect. Pint. in Isai. 43. Sanch. & Alap. ibi. Pint. in Isai. 43. Bas. in Isai. 1. 81. 19. Vbisu. pra. 210

Augu. l. 4. de ciuit. c. 26. Holc. lec. 57. in Sap. D. Th. in 4. dist. 47. 1. 1. art. 2. xio estas preguntas, estas alegaciones, excusas, y quejas de el pecador; porque se ha de celebrar aquel juicio en espacio brevissimo de tiempo; y aunque huviesse mucho, no darà lugar la conciencia, y el temor à hablar palabra; pero en esse brevissimo espacio mostrarà Dios N. Señor en el interior de todos, y de cada vno de por fitodo lo que pudierá verse en muchas horas de preguntas, y respuestas; y así para que mejor lo entedamos, nos lo propone el Espiritu Santo de esta suerte: Puesto, pues, aquel temerosissimo Teatro en el Valle de Josaphat empegará la tela del juicio, haziendo cargo al Christiano peccador de los beneficios todos, q Dios le hizo, generales, particulares, y manifestos; pero especialmente de los ocultos, q se manifestarán aquel dia. En a juicio todo Christiano de todos estados, oficios, y calidades, oíd, oíd, que os habla desde su Trono Iesv Christo Iuez de vivos, y muertos.

Holc. lec. 112. in Sap. 8.

8. *Reduc me in memoriam.* Me conocéis? Dirà su Magestad: os acordáis de mi? Sabéis, que soy vuestro Dios, y Redetor? Sabes (Christiano), que te di el el fer, para q me amases? **Qué** te conservè con admirable providencia? **Qué** te entrè en mi Iglesia, sin que lo merecieses? *Reduc me in me-*

*moriam.* Acuerdate de quantos medios te ofreci para tu bien eterno, de inspiraciones, sermones, consejos, avisos, de senaños, exemplos, y escarmientos: *Reduc me in memoriam.* Acuerdate de lo que tã indignamente olvidaste, de tanto como pasè por tu amor aqui, aqui en esta region en que nos hallamos: *Reduc me in memoriam.* Allí estava Ierusalen, que fue el sitio principal de mis tormentos. Allí estauan las casas, en que injustamente me condenaron à muerte. Allí la calle de la Amargura, en donde arrò hille, mas cò el peso de tus culpas, que con el de la Cruz, que llevè sobre estos ombros. Aquí està el Monte Calvario, en donde de la vida por ti. Este es el Olivete, desde donde subí al Cielo, dexando impressas mis huellas, y en donde te avisè por mis Angeles, que avia de venir à juzgarte. Mira allí à Pilato, que me sentenciò: Ves allí à Anàs, Caifas, y Herodes, que me juzgaron Reo de muerte, y me despreciaron. Mira allí à los Sáyones crueles, que me acoraron contra toda ley, y razón. Aquellos son los Soldados que me coronaron de espinas; y sobre todo, levanta estos ojos, y mira en mis manos, y pies las señales de las llagas, que hizieron dos duròs clavos (es consideracion de Agustino)



Augu. *In clauorum vestigia, quibus affixus pependi.* Mira este costado abierto con vna lanca cruel: *67. de temp. En perfosum vulneribus latus.* Augu. Yo recibí tus miserias, para darte gloria: *Suscepi dolores tuos, l. 2. de symb. De tibi gloriam dare.* Recebí la muerte, que merecías para darte vida eterna: *Suscepi mortem tuam, ut in aeternum viueres.* Fuy sepultado para que tu reynaras en el Cielo: *Conditus iacui in sepulchro, ut tu regnares in Caelo.*

9 Dime ahora: que hiziste en agradecimiento de estos extremos de fineza? Vengamos a juyzio: *iudicemur simul.* Esto, y muchísimo más hizo por tí: tu que hiziste por mí? Qué por tu alma? Di, porque no te aprovechaste del valor infinito de mi sangre? Porque quisiste perder tantos terrors? *Cur quod pro te pertuli, perdidisti?* Porque (ingrato) no admitiste el precio que te ofrecí de tu redencion? *Cur, ingratus, redemptionis tuae munera renuisti?* Porque me pagaste las finezas con desprecios? Porque correspondiste a los beneficios con ofensas? Porque viviste peor que los animales brutos? Es, mal Christiano, mira si tienes que dezir a esto? *Narra, si quid habes. ut iustificeris.* Di lo que quisieres, que quiero satisfacerte. Verdaderamente, dize Santo Tomás, que no ten-

Augu. *Vbi supra.*

drán que dezir los pecadores; porque aquellas llagas del Soberano Iuez serán testigos contra los malos, y publicarán la justificacion de los Divinos juizios, que para esto las referuó su Magestad: *Ut in iudicio quam iuste damnentur, ibidem denunciet.* Mas porque agora no les falte que dezir: veamos en particular lo que dizen, para que se vea la satisfacion, y cargo de aquel dia.

§. II.

*Quexase el pecador de sus apetitos; pero se le satisface, y haze cargo dellos, como de ocupacion de beneficio.*

10 **E**A, pecador: *Narra, si quid habes.* Alega si tienes que, para escusar tu mala vida. O quantos salen diciendo, que el aver pecado, y vivir mal es, porque están llenos de apetitos, pasiones, y concupiscencias. Ya se queixan vnos de Adán, y de aquel primer pecado, que fue el origen de los suyos: ya otros se queixan del mismo Iesú Christo, diciendo, que bien pudo su Magestad, como quitó con su sangre en el Bautismo el pecado original, quitar también de todo estas malas inclinaciones, que son raíz de las culpas. Es la queixa esta: Pues oíd, que en el juicio hallareis, que el

D.Th. *3. p. 9. 54. ar. 4. cor.*

D.Th. *3. p. 9.* motivo de la queixa fue vn culto beneficio. Es verdad, que *66. ar.* pudo Dios consumir del todo el fuego de la concupiscencia *3. cor. 9.* en el Bautismo, en que por la *69. ar.* Sangre de Iesú Christo fue destruido el pecado original: *4. ad 3.* pero aquella su altísima, sabia, y benefica providencia dexó estas pasiones en el Christiano: lo primero (dize Novarino) para que viviese humilde, viendo que de suyo no tiene sino miserias. Lo segundo, dize el erudito Eusebio, para la ocasion de merecer: de suerte, que quantos sentidos, pasiones, impetus, y movimientos tiene el Christiano, tantos instrumentos tiene para el merito. Lo tercero, dize Santo Tomás, sirven para que no se entorpezca el alma con el ocio, sino que tenga exercicio de batalla, pues está en el Exercito de la Iglesia: *Hoc est conueniens propter spirituale exercitium.* Lo mismo San Agustín: porque (como dezía San Bernar-do) como puede aver Corona sin pelea? Ni como puede aver pelea sin enemigo? *Quomodo certabunt, si desit qui inimicus pugnet?* Luego fue beneficio el dexar Dios nuestro Señor sin consumir las concupiscencias en el Christiano. Quiere verlo? En varias partes de la Divina Historia, prometió Dios a los Israelitas, aquella tierra celebre de Chanaan, ha-

Novar *in de lic. diu amor. n. 161. cor. 162.* Nier. *in The. p. 1. l. 1. cap. 9.*

D.Th. *3. p. 9. 69. ar. 3. cor.* Augu. *l. 1. de bapt. paru. c. 39.* Bern. *ser. 64.* in Can. *Augu. in Ps. 90.*

Exod. *33.* Dent. *7.*

mada por esto la tierra de Promission. Bien: y llegó el caso de poseerla: Si, dize Iosue: *Deus ait Dominus Israel: totam terram: Toda se la dió Dios, y la polleyó toda.* Iosue que dizes? Mira en tu tiempo quantas de estas gentes enemigas estauan fuera del dominio de Israel, y aun despues por mucho tiempo. Mas: porque fueron tantas batallas en tiempo de los Iuezes, sino por rendir a las rebeldes Naciones? Hasta el tiempo de David duró muchas. Como dizes, que dió Dios toda la tierra? *Totam terram Deditque les dió gran parte: esso si. No, sino toda, dize el grande Agustino, aunque no toda de la misma suerte: Dióles Dios parte de la tierra, para la pacífica posesion; y les dió otra parte para la utilidad de el militar exercicio. Bien dize Iosue, que la dió toda: *Totam terram.* Porque tanto beneficio fue darles la parte que les dió que poseer, como la que les dió que conquistar: para que en aquella empleassen su agradecimiento a Dios, y en esta empleassen su valor, y vigilancia, y no estuviessen ociosos: *Quia illa pars (dize San Agustín) que nondum fuerat in possessionem data, iam data fuerat in quandam exercitationis collationem.* Vea ya el Christiano, que si dándole Dios su gracia en el Bautismo, le dexa sin*

Iosue. *21.*

Augu. *1. 2. de symb. De tibi gloriam dare.*

Augu. *1. 2. de symb. De tibi gloriam dare.*



destruir las pasiones, fue ha-  
zerle su Magestad beneficio  
en dexarle enemigos à quien  
vencer con la gracia, que no  
niega su bondad: para que  
exercitandose en esta guerra,  
ni se entorpezca con el ocio,  
ni pierda las Coronas que pue-  
de adquirir con la vigilancia:  
*In quamdam exercitationis vi-  
litate.*

12 Pero no solo quedaron  
las pasiones para el exercicio  
(dize Remundo Sebunde) sino  
para que el Christiano tuvie-  
ra dentro de si quien le acor-  
dara lo que es de su cosecha  
propria, y lo que fuera à no a-  
verse redimido Iesv Christo:  
y tambien (notad esto que es  
lo principal) para que estimu-  
lados de nuestra miseria mis-  
ma, no solo excitassemos la  
memoria de lo que debemos  
à nuestro Redentor, sino que  
conociendo nuestra necesi-  
dad acudiessemos à su Magest-  
ad por el remedio cõtra nue-  
stros apetitos. Explicõme con  
vn texto. Reparõ San Grego-  
rio Niseno en q quando man-  
dõ Dios à Moyses, que pusies-  
se en vn palo la Serpiente de  
metal, para la curacion de los  
mordidos de las Serpientes ve-  
nenosas: *Qui percussus aspexerit  
eum, viuet.* No destruyõ su  
Magestad las Serpientes: *Ipsæ  
vero serpentes non sunt destructæ.* Val-  
game Dios: Si el poner esta  
Serpiente, fue para que se vief-

Rem. dial. 6.  
de nat. hum.  
Th. propria  
Arg. in 2.  
sent. Euseb. in The-  
opol. p. 1. l. 1.  
c. 27.  
Num. 21.  
Greg. Nisen.  
de vit. Moy.

se la piedad Divina en ofrecer  
remedio à los heridos: ya se ha  
conocido esta piedad en la pri-  
mera curacion; mueran las  
Serpientes aora, y se verá mas  
bien la eficacia de la medici-  
na. No conviene, dize el San-  
to, que fue acertada disposiciõ  
de la Divina Providencia el  
quedar viuas. Porque? Porque  
no solo pretendiõ Dios curar-  
los de las heridas antiguas, sino  
preservarlos de peores acci-  
dentes. Oid como: si quedaran  
las Serpientes muertas, queda-  
ran los Israelitas sin temor, y  
se olvidaràn facilmente de el  
costoso remedio que les diõ  
para sanar la Divina Providen-  
cia, quedando las Serpientes  
vivas, les quedaua, no solo el  
temor de su veneno, para vi-  
uir cõ cuidado, sino el recuer-  
do del beneficio para exerci-  
tar el agradecimiento, y jun-  
tamente, quien los estimulasse  
en orden à atender à la Ser-  
piente de metal, para acudir  
por remedio. Queden, dize  
Dios, con alta providencia;  
queden las Serpientes vivas,  
para que el Israelita conserve  
el temor para el cuidado, el re-  
cuerdo para el agradecimien-  
to, y vn estímulo que le avieue  
para recurrir al remedio: *Ipsæ  
serpentes non sunt destructæ.*

13 Pues aora: Quien no ve  
aquí vna image del beneficio  
oculto de las pasiones: Que  
piensas que son las Serpientes  
(dize

(dize San Gregorio Niseno)  
sino los apetitos, y concupis-  
cencias viciadas? *Feras dico cu-  
piditates ipsas prauas?* Quien es  
la Serpiente de metal, sino Iesv  
Christo Señor nuestro, puel-  
to en vna Cruz para remedio  
de el hombre? Así lo dixo el  
mismo Señor: *Sicut Moyses  
exaltauit Serpentem in deserto.*  
Vease, pues, que aunque pudo  
su Magestad destruir las Ser-  
pientes de las pasiones vicia-  
das en el Bautismo; con alta  
providencia no hizo mas de  
mitigarlas, dexandolas vivas  
para beneficio de el hombre;  
porque de esta suerte, no solo  
viva con vigilancia para el re-  
cato, sino tenga dentro de si  
quien le acuerde, q Iesv Chris-  
to diõ la vida en vn palo por  
curarle, y tenga quien le obli-  
gue à acudir à su misericordia  
al sentir el veneno de las pas-  
iones: *Insurgunt enim (conclu-  
ye Niseno) & fidelibus sepe nu-  
mero cupiditatis morsus, quos ad  
sublatum ligno respicientes, re-  
pellunt.* O bendita sea tan sabia  
providencia! Quien se acordara  
de su Redentor sin apetitos,  
si aun con ellos ay tan po-  
cos que se acuerden?

14 Veis ya, Fieles, el bene-  
ficio oculto en vuestra quexa:  
Pues que respondereis al car-  
go de esta beneficio? *Narna, si  
quid habes.* Què responderàs  
(mal Christiano) quando te di-  
ga el severissimo Iuez: si sa-

bias, que tenias estos malos a-  
petitos: como no viviste hu-  
milde? Si experimentauas su  
guerra: como en lugar de su-  
getarlos, te rendiste de tu vo-  
luntad à ellos? Si conocias tu  
necesidad: como no acudiste  
à mi por el remedio? Si adver-  
tiste tu peligro: como no vivif-  
te con cuidado: Dime, Catoli-  
co: Si te pusieran en la mano  
vna tea encendida, para q con  
ella entraras vna noche en vn  
molino de polvora, en donde  
hallarias vn tesoro: à fuer de  
prudente, que hizieras? Con  
quanto tiento entraras! Con  
que cuidado estuvieras, para q  
no saltara alguna chispa! Con  
que sustos anduvieras por sus  
transitos! Te durmieras? Co-  
mo es posible, con fuego, y  
entre polvora? Pero si olvida-  
do de que llevauas fuego con-  
tigo, te acostaras à dormir: al  
abrafarte, pudieras con razon  
que xarte de quien te diõ la tea  
para ir por el tesoro? Ya se ve  
que no, pues fue beneficio el  
dartela, de tu descuido si, pues  
te dormistes à la vista de tu  
riesgo. O Christiano! Advier-  
te, que estàs en este mundo co-  
mo en vn molino de polvora  
de peligros: contigo llevas el  
fuego de los apetitos y passio-  
nes, que Dios te dexõ para tu  
bien: si te abrasas en pecados,  
no tiene la culpa el fuego, sino  
tu descuido, sabiendo que lle-  
uavas fuego. Tiembla, tiémbla,

Nisen. yb. sup.  
Joan. 3  
vbi su-  
pr.

Simil.



de ti, y teme el juyzio severissimo de Dios, en que te hara cargo del mal logro de este beneficio oculto: Narra, si quid habes.

§. III.

Quexase el Christiano del demonio se le satisface, y haze cargo del beneficio oculto de las tentaciones.

15 VENGA otro de los que se quejan: Narra, si quid habes. O Señor, dize otro, que sobre estar lleno de apetitos, me hallè combatido de tentaciones fuertes toda la vida: Tentatio est vita hominis super terram. El demonio, cuyo poder, y astucias no tienen comparacion en la tierra, no me dexava en todas partes: Non est potestas super terram, que comparetur ei. Que avia de hazer? Como no avia de pecar? Quanto mejor huviera sido, que encerrara Dios en el infierno à los demonios, que no dexar tantos en el aire, para que assi me hiziesen caer? Que pastor ay, que dexè à los lobos junto à las ovejas? Que padre dexa el vaso de veneno, por donde ha de pasar su hijo querido? El demonio me hizo pecar: las tentaciones me derribaron. Es esto lo que dizes? No ay escusa tan ordinaria. Pues oye, y veràs el

Iob 7.

Iob 14.

beneficio oculto en tu misma escusa, y el cargo que se te hara deste beneficio.

16 Es assi, que Dios embia, ò permite muchas tentaciones; pero fue para tu bien. Que sabe el que no es tentado? Dize el Divino Espiritu: Qui non est tentatus, quid scit? Eccles. Ni sabe de Dios, ni sabe de si mismo, ni sabe de los proximos; porque la tentacion es medio para conocer à Dios, y su poder, en darnos vitoria de ella: haze que conozcamos lo que somos para humillarnos; haze que nos compadezcamos del proximo en sus tentaciones. Ellas son oficinas del merecimiento: son despertadores del descuidado; y nos estan avitandando, dize San Gregorio, que vivimos en el desierto, y no en la patria: Id circo occulto iudicio. frequenti perturbatione conterimur, ne viam pro patria diligamus. Y si aun aviendo tentaciones, y miserias, tanto se ama esta vida miserable: que fuera, dize San Agustin, si nos faltaran? Amarus est mundus, & diligitur, putas, si dulcis esset, qualiter amaretur. Veis como son las tentaciones beneficios? Vamos à la quexa que dais del tentador.

17 Es assi, que pudo Dios retirar al infierno à todos los demonios; pero con admirable providencia dexò muchos en el ayre. Para que? Para exerci-

D. Th. lec. 1. in epif. ad Eph. c. 2. Chr. l. 1. & 2. de proud. Orige. hom. 3. in Hier. Chris. ho. 1. de Ofia. Anco. 4. p. 1. 13. c. 3. S. 5. Bona. diet. sa. lut. c. depoen. Chris. l. 1. de proud. Amb. l. 1. de pœnit. cap. 13. Dami. serm. 2. S. Vit. mart.

simil.

cio de los hombres, dize Santo Tomas. Para labrarles à su pesar la Corona de la Gloria, dize el Chritostomo. Para labrar como picos las piedras de la Celestial Gerusalem, dize Origenes. Para su mayor confusion, al verse vencidos de hombres, y mugeres fragiles, dize el Chritostomo. Son los demonios Serpientes (dize San Antonino) cuyo veneno de tentaciones haze correr al alma coma ciervo à las fuentes de la gracia. Son (dize San Buenaventura) aves de rapina, que obligan à las aves Christianas, con los buelos de sus combates, à que se entren por las espinas de la penitencia. Son (dize San Chritostomo) espantajos, que nuestro Padre Dios pone à sus hijos, para que huyendo de ellos, se entren por los brazos de su cariño. O que su voluntad es perversa! Que importa, dize San Ambrosio, si de su veneno sabe hazer Dios la triaca que le vence? Que importa, dize el Cardenal Damiano, si en lo mismo que el pretende cargar la mano de su malicia, le haze Dios que obedezca al imperio de su gracia? Inde adversarius noster obtemperat nutibus supernæ gratiæ, unde exercet iram nequissimæ voluntatis suæ. No aveis visto al Cirujano, que aplica la sanguisuela al enfermo? Que pretende la sanguisuela? Be-

berle toda la sangre. Que pretende el Cirujano? Sacar la mala, para que sane el doliente. Pues veis ài, dize San Gregorio, lo que haze Dios con nosotros: que aunque el demonio con sus tentaciones intenta destruirnos: se sirve la Bondad Divina de su malicia para purificarnos. Pero si por parecer te, que la sanguisuela te alivia, te dexaste de sangratar: que xate de ti, y no del Cirujano, ni de la sanguisuela.

18 O que vino con gran fuerza la tentacion! Con mayor vino à fortalecerte la gracia: Ademas, que el demonio no tiene fuerza sino para rogar, y persuadir, ò como dixo San Agustin: puede ladrar; pero morder no puede, sino al que voluntario se le llega, porque es perro arado por virtud de Iesv Christo: Mordere omnino non potest, nisi volentem. Puede dezir al alma, como dixo al Señor en el Desierto que se despeñe: Mitte te deorsum; pero despeñarle no puede, dize San Geronimo: Persuadere potest, præcipitare non potest. Luego si te hallas mordido, fue porque te llegaste de tu voluntad al demonio; y si te despeñaste en las culpas, fue porque te quisiste despeñar. O que fue la porfia mucha! Sea assi; pero si te ofrecieran vn plato con veneno, lo comieras, aunque mas te porfiaran? Ya se

Greg. 2. mor. 31.

Cartus. t. in 2. senten. dist. 23.

Augu. serm. 197. de temp.

Mat. 4. Hiero. ibi.

simil.